

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351 REPUBLICA ARGENTINA e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

1983 – 2023 – 40 años de democracia en Argentina

Salta, 17 AGO 2023

RESOLUCIÓN Nº 391

Expediente Nº 14226/19

VISTO las presentes actuaciones en las cuales el Sr. Ricardo Ernesto GUEVARA, solicita equivalencias de materias aprobadas en la carrera de la Licenciatura en Matemáticas de la Facultad de Ciencias Exactas para la carrera de Ingeniería Electromecánica, y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Ricardo Ernesto GUEVARA realizó su inscripción en la carrera de Ingeniería Electromecánica en el Período Lectivo 2017.

Que por Resolución FI Nº 430-D-2022 se le otorgó equivalencia parcial en la asignatura Análisis Matemático II.

Que se consultó con la Profesora Responsable, Prof. Beatriz COPA, eleva la Nota Nº 2153/23 en la que informa que rindió satisfactoriamente el tema complementario solicitado por lo que aconseja otorgar equivalencia total.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

4

ARTÍCULO 1º.- Conceder EQUIVALENCIA TOTAL en la materia: "Análisis Matemático II", que el Sr. Ricardo Ernesto GUEVARA, L.U. Nº 312536, Documento de Identidad Nº 41179386, alumno de la carrera de Ingeniería Electromecánica, que aprobó en la carrera de Licenciatura en Matemáticas de la Facultad de Ciencias Exactas y el Tema Complementario consignado en la Resolución FI Nº 430-D-2022 y que se detallan a continuación:



Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351 REPUBLICA ARGENTINA e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

1983 – 2023 – 40 años de democracia en Argentina

Expediente Nº 14226/19

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA		
FACULTAD DE INGENIERÍA – INGENIERÍA ELECTROMECÁNICA	FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS – LICENCIATURA EN MATEMÁTICAS	APLAZOS REGISTRADOS
ANÁLISIS MATEMÁTICO II	Por ANÁLISIS MATEMÁTICO 2: Aprobada el 07/03/2019 con Nota 9 (nueve), según consta en Libro 1A, Acta 0051, Folio 1.	NO REGISTRA
	Por Tema Complementario: Aprobado el 03/08/2023, con Nota 7 (SIETE).	

ARTICULO 2º.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Académica de la Facultad, a Dirección de Control Curricular, a la Dirección de Alumnos, al Sr. Ricardo Ernesto GUEVARA y siga por Dirección de Alumnos para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI

Nº 391

-D-2023.-

Ing. JORGE ROMUALDO BERKHAN SECRETARIO ACADEMICO FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA ing. HECTOR RANK CASADO DECIMO FACULTAD DE INCENIERIA-UNSO